

# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Acuerdo 03/2020 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2021.**

### CONSIDERANDO

Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro es el órgano facultado para determinar el calendario oficial de labores del mismo; el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el personal del Tribunal tendrá dos periodos de vacaciones, los que deberán ser de 10 diez días laborables cada uno.

Que en términos del párrafo tercero del artículo 56 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, el Pleno de la Sala Superior podrá determinar los días de suspensión de labores generales para el Tribunal.

Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 26 y 28 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, son días inhábiles los días sábado y domingo y los días de descanso obligatorio: primero de enero, primer lunes de febrero en conmemoración de cinco de febrero, tercer lunes de marzo en conmemoración del veintiuno de marzo, primero de mayo, dieciséis de septiembre, tercer lunes de noviembre en conmemoración del veinte de noviembre, primero de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, veinticinco de diciembre y los demás que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias para efectuar jornada electoral y a los días de descanso que por convenio laboral se señalen.

En ese tenor y en estricta observancia de los derechos laborales de los trabajadores de este Órgano Jurisdiccional contenidos en los ordenamientos legales aplicables, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, emite el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.** Se reconocen como días inhábiles y de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro para el año 2021, además de los días sábados y domingos, los días que se indican a continuación:

| Mes          | Días  |
|--------------|---|
| Febrero      | Lunes 1   |
| Marzo        | Lunes 15 y miércoles 31   |
| Abril        | Jueves 1 y viernes 2  |
| Julio-Agosto | Del lunes 26 de julio al viernes 6 de agosto (Primer periodo ordinario de vacaciones) |
| Septiembre   | Jueves 16   |
| Noviembre    | Lunes 1, martes 2 y lunes 15  |
| Diciembre    | Del lunes 20 al viernes 31 (Segundo periodo ordinario de vacaciones)                  |

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro para efecto de que en caso de requerirlo, se suspendan las labores para los trabajadores del Tribunal en los días en que por costumbre y/o tradición se realicen festividades en el Estado o por así requerirlo el servicio del mismo Tribunal.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en la página institucional electrónica del Tribunal.

ASÍ LO DETERMINARON POR UNANIMIDAD Y FIRMARON LOS MAGISTRADOS PROPIETARIOS DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., EL DÍA 18 DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y DA FE DE LO ANTERIOR LA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS.

**Juan Pablo Rangel Contreras**  
Magistrado Presidente  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro  
Rúbrica

**Lorena Montes Hernández**  
Magistrada Propietaria  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro  
Rúbrica

**José Armando Díaz de León Castro**  
Magistrado Propietario  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro  
Rúbrica

**Blanca Rosa Ramírez Velázquez**  
Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior  
Tribunal de Justicia Administrativa  
del Estado de Querétaro  
Rúbrica

\*\*\*Esta página forma parte del Acuerdo 03/2020 del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, por el que se establece el calendario oficial de suspensión de labores para el ejercicio 2021, de fecha 18 dieciocho de diciembre de 2020 dos mil veinte \*\*\*

-----CERTIFICACIÓN-----

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9 ÚLTIMO PÁRRAFO, 33 FRACCIÓN III Y 44 FRACCIONES VI Y VII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE LA(S) PRESENTE(S) COPIA(S) FOTOSTÁTICA(S) QUE VA(N) EN 3 TRES FOJAS, ES (SON) COPIA FIEL Y EXACTA, COTEJADA(S) Y COMPULSADA(S) CON EL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA. SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, 12 DOCE DE ENERO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. CONSTE.

JUSTICIA  
ATIVA  
QUERÉTARO



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LICENCIADA BLANCA ROSA RAMÍREZ VELÁZQUEZ  
SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO